

**OFICIO No.DE-134-2013**

7 de mayo 2013.

Licenciado

**MANUEL E. HERNANDEZ VILLEDA**

Jefe Depto. Administrativo

Presente.-

Estimado Licenciado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted la Resolución No. DE 124/06-05-2013, emanada por los Directores Especialistas del Instituto en sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 06 de mayo 2013, según Acta No. 16-2013, RESUELVE:

**RESOLUCION No.DE/124-06-05-2013.** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis ( 06 ) días de mayo del año dos mil trece (2013). Los Honorables Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No. 247-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.**CONSIDERANDO (2) :** Que en sesión del 8 de mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, nombró con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011 como Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio a los Señores Ernesto Emilio Carías, Nesy Eldénida Martínez Hernández y César Guiovanly Guifarro, designando como Presidente al Licenciado Ernesto Emilio Carías. **CONSIDERANDO (3):** Que con fecha 12 de abril se recibió MEMORANDUM No. DGG/191-13, por parte de la Jefatura del Departamento de Gerontología y Geriatría para que sea aprobado en el Directorio de Especialistas la “**CONFERENCIA EL ROL DEL ADULTO MAYOR, COMO PADRES Y MADRES, PENSIONADOS EN LA SOCIEDAD ACTUAL**”, dirigida a los (las) pensionados por vejez e invalidez, a realizarse el día viernes 10 de mayo del año en curso, en la ciudad de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO (4):** Que es necesario estimular a los docentes pensionados por vejez e invalidez para mantener un estado de ánimo saludable e incentivar la socialización entre ellos. **CONSIDERANDO (5):** Que en el Presupuesto de Ingreso y gastos del año fiscal 2012, existe la disponibilidad presupuestaria para autorizar dicha erogación: Numero de Institución (603), Fuente de Financiamiento (99), Fondo Propio (12), existe el Grupo 500 de Transferencias y Donaciones, Objeto 51240 Beneficios Especiales. **POR TANTO:** En aplicación al Decreto 247-2011, contenido de la Ley del Instituto, aprobada el 14 de diciembre de 2011, y publicada en el diario oficial la Gaceta el 22 de Diciembre de 2011. **RESUELVE: 1.-** Autorizar el pago para la CONFERENCIA “EL ROL DEL ADULTO MAYOR, COMO PADRES Y MADRES, PENSIONADOS EN LA SOCIEDAD ACTUAL”. Por un monto de de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 75,000.00)** . **2.** Notificar la presente resolución al Departamento de Administración, para los efectos legales

Resolución No. DE-134-2013

Pag....2/

correspondientes. 3.- Notificar a la Secretaria General del Instituto. **3.** Esta Resolución es de ejecución inmediata. LIC.ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Director Especialista. **NOTIFIQUESE.**

Atentamente,

**LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**  
**DIRECTOR PRESIDENTE**

Cc: Lic.Cesar Guiovanly Guifarro/Director Especialista  
Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista  
Cc: Secretaría General  
Cc: Depto. de Gerontología y Geriatria  
Cc: Archivo  
EECC/DST.